



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El objetivo es adecuar los procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Parcona con las disposiciones de la **Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento**, para que los administrados obtengan en plazos razonables y procesos simplificados, una Licencia de Funcionamiento en sus distintas modalidades.

La Licencia de Funcionamiento es la autorización que otorga la Municipalidad a favor de una persona natural o jurídica determinada para el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro en un establecimiento. Este documento es intransferible y solo faculta el ejercicio a su titular.

En caso se desarrollen actividades en varios establecimientos, aun cuando estas sean complementarias al giro principal, se deberá obtener una licencia de funcionamiento por cada uno de los establecimientos

La licencia de funcionamiento se otorga en procedimiento administrativo único, sujeto a:

- De autorización automática
- De evaluación previa con silencio administrativo positivo aplicable a los quince (15) días hábiles de iniciado el procedimiento.